

**CONSTRUCTORA  
COLUMBUS, S.A. DE C.V.**

Colón No. 6 Desp. 206 Col. Centro C.P. 76000 Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. 214 2614 Cel. 044 442 132 1968 e-mail: ccolumbus@prodigy.net.mx www.constructoracolombus.com

---

Huimilpan, Querétaro a 19 de mayo de 2025.

Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca  
Secretario de Obras Públicas  
Huimilpan, Querétaro.  
**Presente.**

En relación a la Obra: "URBANIZACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL GARRUÑAL, HUIMILPAN QUERETARO." Con Número de Concurso: MHQ.028.PARTICIPACIONES.AD.25 HAGO NOTORIO QUE ACEPTO PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, INFORMO TAMBIÉN QUE ACEPTO Y CONOZCO EL CATALOGO DE CONCEPTOS, POR LO QUE PRESENTARE MI PROPUESTA EN BASE A LO INDICADO EN LA LICITACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

SIN MÁS MOTIVO EN PARTICULAR, QUEDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA Y LE MANDO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



---

ING. GUILLERMO MACÍAS PALACIOS  
REPRESENTANTE LEGAL

**CONSTRUCTORA  
COLUMBUS, S.A. DE C.V.**

Colón No. 6 Desp. 206 Col. Centro C.P. 76000 Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. 214 2614 Cel. 044 442 132 1968 e-mail: ccolumbus@prodigy.net.mx www.constructoracolumbus.com

---

Huimilpan, Querétaro a 19 de mayo de 2025.

Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca  
Secretario de Obras Públicas  
Huimilpan, Querétaro.  
**Presente.**

En relación a la Obra: "URBANIZACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL GARRUÑAL, HUIMILPAN QUERETARO." Con Número de Concurso: MHQ.028.PARTICIPACIONES.AD.25 HAGO NOTORIO QUE NO ME ENCONTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR LO TANTO NO ME IMPIDE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.

SIN MÁS MOTIVO EN PARTICULAR, QUEDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA Y LE MANDO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



---

ING. GUILLERMO MACÍAS PALACIOS  
REPRESENTANTE LEGAL

**CONSTRUCTORA**  
**COLUMBUS, S.A. DE C.V.**

Colón No. 6 Desp. 206 Col. Centro C.P. 76000 Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. 214 2614 Cel. 044 442 132 1968 e-mail: ccolumbus@prodigy.net.mx www.constructoracolumbus.com

---

Huimilpan, Querétaro a 19 de mayo de 2025.

Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca  
Secretario de Obras Públicas  
Huimilpan, Querétaro.  
**Presente.**

En relación a la Obra: "URBANIZACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL GARRUÑAL, HUIMILPAN QUERETARO." Con Número de Concurso: MHQ.028.PARTICIPACIONES.AD.25 HAGO NOTORIO Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON UNA EXPERIENCIA DE MAS DE 2 AÑOS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE COTIZAN DENTRO DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

SIN MÁS MOTIVO EN PARTICULAR, QUEDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA Y LE MANDO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



---

ING. GUILLERMO MACÍAS PALACIOS  
REPRESENTANTE LEGAL



### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



CCO050217H52  
Registro Federal de Contribuyentes

CONSTRUCTORA COLUMBUS  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14050726810  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**QUERETARO , QUERETARO A 05 DE MAYO DE 2025**



CCO050217H52

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

|                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| RFC:                              | CCO050217H52                         |
| Denominación/Razón Social:        | CONSTRUCTORA COLUMBUS                |
| Régimen Capital:                  | SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE |
| Nombre Comercial:                 |                                      |
| Fecha inicio de operaciones:      | 17 DE FEBRERO DE 2005                |
| Estatus en el padrón:             | ACTIVO                               |
| Fecha de último cambio de estado: | 17 DE FEBRERO DE 2005                |

#### Datos del domicilio registrado

|   |   |
|---|---|
| Código Postal:76000   | Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)                           |
| Nombre de Vialidad: EZEQUIEL MONTES                         | Número Exterior: 86 EDI A                                 |
| Número Interior:102   | Nombre de la Colonia: CENTRO                              |
| Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: QUERETARO |
| Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO                  | Entre Calle: PEDRO ESCOBEDO                               |
| Y Calle: JOSE MARIA MORELOS                                 |   |

#### Actividades Económicas:



#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

| Orden | Actividad Económica                                    | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|--|------------|--------------|-----------|
| 1     | Construcción de obras de urbanización                  | 65         | 13/08/2020   |           |
| 1     | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada | 35         | 15/05/2019   |           |

**Regímenes:**

| Régimen                                 | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen General de Ley Personas Morales | 17/02/2005   |           |

**Obligaciones:**

| Descripción de la Obligación   | Descripción Vencimiento  | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--|--------------|-----------|
| Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente                                    | 17/02/2005   |           |
| Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.   | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.                       | 17/02/2005   |           |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR   | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.                              | 17/02/2005   |           |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 17/02/2005   |           |
| Pago definitivo mensual de IVA.  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 17/02/2005   |           |
| Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general   | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 01/01/2006   |           |
| Declaración de proveedores de IVA  | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/09/2006   |           |
| Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.                   | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 15/05/2019   |           |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||2025/05/05|CCO050217H52|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||  
 Sello Digital: EtGrYdWQ3rw46RfCxovz6rHC1n2a2ojqcPPEXku1Zqc6g7RAIkJLxSmTH9bp2tk+uHC//xTAlcfRxRhgpX/Wtnq4sh  
 2/qk6uAD+aqXt0gYtUxgRfZWN796eNjii0AIW25IEnzFxf7adNm81Pw9l+Jt9OhLLysrvQoJzAoyJzuY=



## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NC3215730

Clave R.F.C.

CCO050217H52

## Nombre, Denominación o Razón social

CONSTRUCTORA COLUMBUS SA DE CV

## Estimado contribuyente

## Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 5 de mayo de 2025 a las 1:59 horas

## Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

## Cadena Original

||CCO050217H52|25NC3215730|05-05-2025|P||0000108888800000031||

## Sello Digital

bnrDAMazE14yuLrbKa67kWjWFukr2LfADe8WUhADe15PPA1SdhDnqavnSDFYUrcz2rsHehO0+SpQ/fVo6aszPfnU3  
8bK4oa46hEEATKxPCz8ZFNAUe5hD7RY001eA5INvCIEHhBXmhtthzfwqTo3Skjo+psbJsObjolHVah/CLnITDC8Q6  
2SeL8LFhBxRnsvaQSW4bf7gFOaE2oN3BixoJIMgjLLEcEZqnbYQ8mVkkMQmDPKHTnfTjCeNDHOMwNz69S/XiSr  
QR2IjDNC+b22DKO3KH+jiZrw8HG7wGCB+d9pS9QQS4+cw1uP2RxLGmtwEJscfHLvntnfO9IQ==



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA



## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

**Notas**

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: [http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso\\_de\\_privacidad\\_sat.htm](http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm)

**Cadena Original**

||CCO050217H52|25NC3215730|05-05-2025|P||0000108888800000031||

**Sello Digital**

bnrDAMazEl4yuLrbKa67kWjWFukr2LfADe8WUhADe15PPA1SdhDnqavnSDFYUrcz2rsHehO0+SpQ/fv06aszPfnU3  
8bK4oa46hEEATKxPCz8ZFNAUe5hD7RY001eA5INvCIEHhBXMhthzfwqTo3Skjo+psbJsObjolHVah/CLnITDC8Q6  
2SeL8LFhbBxrxnsvaQSW4bf7gFOaE2oN3BixoJIMgjLLEcEZqnbYQ8mVkkMQmDPKHTnfTjCeNDHOMwNz69S/XiSr  
QR2ljDNC+b22DKO3KH+jiZrw8HG7wGCB+d9pS9QQS4+cw1uP2RxLGmtwEJscfHLvntnfO9IQ==



**GOBIERNO DE MEXICO**

**HACIENDA**



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.



FECHA: 13 de mayo de 2025

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17471572848651397074102  
Clave de R.F.C.: CCO050217H52  
Nombre, Denominación o Razón Social: CONSTRUCTORA COLUMBUS

#### Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 13 de mayo de 2025, a las 11:28 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 13 de mayo de 2025, 23:59:59.

**Usted tiene registrado(s) 1 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

#### NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portalimssdigital]Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D[Fecha:13 de mayo 2025, 11:28:03][Folio:17471572848651397074102][RFC:CCO050217H52][Nombre o Razón Social:CONSTRUCTORA COLUMBUS][CURP:][Opinion:POSITIVA][FechaInicioVigencia:13 de mayo 2025, 11:28:03][FechaFinVigencia:13 de mayo de 2025, 23:59:59]

Sello digital: gAaMySNSwI4AE6rHJ0vE35s+5eMOVHPTPC9EoMx1vE6IHUj1SenQ63zYkj5+k2gv0rSI+0y+0vkKQuleNGcdWwDrUHf3dk57FVybqBz8GZ8kyaa76jCs2F1Cu6IDZ6FJUBM21CzRKeOqxcEnh85OM4Hy8k+zhwjibMaXdQffKqhrB6jT2Q9Uybg7HuwN4N8U9gSH6s9y6YPYq6/6d3mnrHd8Q8BZlQHmzn334Kt0O0ZNBfYXO69GCXXJdTrD0/B89g2BfObx6Df26i3xlzr2ytVgcDNzCbKdBagUktRF+rG32j0e15r8wdckQ/M4yRUlFWDWewj5PQ==

Secuencia Notarial: d4dacb79-36ae-4897-b551-a7d758da8147

Número de Serie: 000000000000000001

# OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTATALES

## FECHA DE EMISIÓN

05/MAYO/2025

## RFC

CCO050217H52

## NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCTORA COLUMBUS SA DE CV

## RESPUESTA DE OPINIÓN

En los controles institucionales de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones estatales y las relativas al Impuesto sobre Automóviles Nuevos, consistentes en la presentación de declaraciones o pago de las mismas y además no registra créditos fiscales firmes a su cargo que se encuentran vinculados con una autorización de pago, en parcialidades o diferido, por lo anterior se emite opinión **POSITIVA**.

## OBLIGACIONES ESTATALES

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos   | <input type="checkbox"/> S <input checked="" type="checkbox"/> | Impuesto Sobre Nóminas  |
| <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas   | <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>            | Impuesto por la Emisión de Gases a la Atmósfera                               |
| <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos   | <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>            | Impuesto por la Disposición Final de Residuos de Manejo Especial y Peligrosos |
| <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje  | <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>            | Impuesto por Remediación Ambiental en la Extracción de Materiales             |
| <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios | <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>            | Derechos por Control Vehicular  |
|   |  | <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>            | Impuesto al Servicio de Transporte a Demanda                                  |

N= No tiene la obligación, S= Si tiene la obligación

## OBLIGACIONES FEDERALES COORDINADAS

|   |                                   |   |                             |
|---|-----------------------------------|---|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Créditos Fiscales Federales |
|---|-----------------------------------|---|-----------------------------|

N= No tiene la obligación, S= Si tiene la obligación

## NOTAS

a494778102e024bb1b0a8b6e6c1ac5d169bd18953543b6d3309d7736bb3f3b80

### TIPOS DE OPINIÓN

La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**POSITIVA**.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

**NEGATIVA**.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

**NO INSCRITO**.- Cuando el contribuyente no se encuentre inscrito en los padrones de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Cadena Original

92001=05052025|92002=CCO050217H52|92003=CONSTRUCTORA COLUMBUS SA DE CV|92004=POSITIVO|92005=10:05:22

La presente opinión se realiza verificando que se tengan presentadas las declaraciones y en su caso el pago de las contribuciones estatales y federales coordinadas, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se reserva las facultades de verificación y/o comprobación previstas en las disposiciones normativas aplicables y tiene vigencia durante el mes en que fue emitida.

La presente opinión de cumplimiento, es para fines exclusivos de las disposiciones fiscales aplicables a cada supuesto y no limita las facultades de comprobación que puedan ejercer las autoridades fiscales en términos de la normatividad aplicable, así como tampoco constituye una resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y monto de créditos o impuestos declarados o pagados.

Contacto: C. Francisco I. Madero # 105 Col. Centro Historico, C.P. 76000



CONTRIBUYENTE

<https://asistenciasf.queretaro.gob.mx/>



**LAE JULIETA SANCHEZ TORRES**

**Jefe del Departamento de Administración de Contribuciones**

**Certificado:** 498284332130397243119249374196395211434439917346

**Fecha de firma:** 2025-05-05 16:20:23 UTC (05/05/2025 10:20:23 Hora Local)

**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

ddd2d952419b2a53b0a3e0f326d2ef6df5a31854b282e412bee7ec6cb399f28d

**Firma Electrónica:**

LAzR+aT5tgnP5BjYco4T3TDIGJheM23MEYV055Y9hJfbjkcNlknRs2cn+NvozzJXdgjY6cO9UB065SRWbCxDkIrTC  
DS8jbmA0kv+whyspEB1MIDi4CPviV6WW4MAY+0KGiO+doYLSIPI+CbiZ7axOsUVN3I4I/aTscTdsbjYWFBSbi3yyJl  
JqcvcUliZrPzJ313ijtACO+DwyHFSwZCoKD7XyfkLD8rc5ZUH35YbvV5mApMgjtPPRa3CMsgqyNnwuxfl02lfjKeug1F  
4XSXD3Z7G5Qpjw0+c73jUTZxe6S7uKV/o7T57jH/iWtyfjckAOgLe+dnDIZa8eZ7IWuvqLA==

a494778f02eb24bb1b0a88bec1ac5df69bd18953543b6d3309d7736bb3f3b80

